para el dicho desayo al señor
licenciado Juan Regidor y
bosado del dicho y el dinero que
fuere cobrando le haga meter
de la arca para que de ella se haga
con orden y se apresonen
si obiere personas que el bienes
dicho dinero y se procure que sea
a menos costa que se pueda

Y tendieron que por quanto en
la elecion general que se hizo el
primero domingo de agosto pasado
se nombro por mayordomo de este
consejo a Marco Garcia Gomez
mal dona do vecino de la villa
y que dio a cargo del señor don
Ldo de Mora Regidor para que
aceptase en el dicho oficio por ser sol
dados de la milicia y aviendo hecho
mucha diligencia hasta ahora
no a podido negociar que lo aceptase
por tanto para que se tenga
esta provision y porque quedo
que si no aceptaban nombrase
el dicho señor don Ldo de Mora persona
que conviniese para que aceptase el dicho
oficio de tal mayordomo y cumpliendo
con la dicha obligacion el dicho don Ldo
nombro a Fran.co Torre alcarbe
lan vecino de la villa el qual dicho
nombramiento los dichos señores
Gov.or y Regidores aprobaron y
con esto se acabo el Rey juramento

nombramiento de mayordomo del dicho a Fran.co Torre alcarbe

Don Albaro de Mora — Min de [illegible] — Don Fernando de Mora

Por mi
[illegible]